CONTRATO 4600078370 DE 2018

CONTRATANTE: **NIT**	**MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARIA DE CULTURA CIUDADANA** **890.905.211-1**
CONTRATISTA: **NIT:**	**CORPORACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL Y EDUCATIVA CASA TOMADA** **900.756.467-5**
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS PARA LA REALIZACIÓN ARTÍSTICA DE MITOS Y LEYENDAS EN LA FERIA DE NAVIDAD.**
TOTAL:	**TRESCIENTOS TRECE MILLONES DE PESOS M/L ($313.000.000)**
DURACIÓN:	**TREINTA Y CINCO (35) DÍAS CALENDARIO SIN SUPERAR LA VIGENCIA FISCAL.**
FECHA DE INICIO:	4 de diciembre de 2018
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre de 2018

En la ciudad de Medellín, el cuatro (4) de diciembre de 2018, se reunieron **MARIA ADELAIDA URUBURU BETANCUR** como supervisora y **BETSY JULIANA RIDRIGUEZ ROJAS** quién actúa en representación **CORPORACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL Y EDUCATIVA CASA TOMADA** en calidad de contratista, con el fin de dar inicio al contrato antes citado.
El supervisor deja expresa constancia que se presentaron los siguientes documentos:

REQUISITOS DE EJECUCIÓN	APLICA
Análisis del Precio Unitario (APU)	NO
Programa de Trabajo e Inversión	NO
Plan de Inversión del Anticipo	NO
Listado del personal que se empleará en la ejecución del contrato	NO
Afiliación a la Seguridad Social y Parafiscales de todo el personal se empleará en la ejecución del contrato de conformidad con el salario ofertado	SI
Plan de Acción Socio-Ambiental en Obra (PASAO)	NO
Equipos (Tipo, cantidad, estado)	NO
Certificado de aprobación de la garantía	SI

A esta acta se incorporan, en calidad de anexo, todos los documentos arriba mencionados, debidamente aprobados para fines de control de cumplimiento del objeto citado

La supervisora del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. En todo momento el contratista debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión.

2. Solicitar al Municipio de Medellín la aprobación de cualquier subcontratación que pretenda celebrar.

3. El contratista y el interventor establecen que la comunicación formal utilizando los medios electrónicos se realizará a través de los siguientes correos electrónicos:

Contratista: casatomadamicroteatro@gmail.com
Interventora: maria.uruburu@medellin.gov.co

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia, se firma la presente acta a los cuatro (4) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018) por quienes en ella intervinieron:

MARIA ADELAIDA URUBURU BETANCUR
Supervisora

Juliana Rodriguez R.

BETSY JULIANA RIDRIGUEZ ROJAS
Representante Legal
Casa Tomada

Elaboró: Maria Adelaida Uruburu Betancur
Apoyo a la supervisión: John Jairo Giraldo
Revisó y aprobó: Andres José Gonzales Castro